



Dirección de Prensa

20:50 min.

VERSIÓN SIN EDITAR

PALABRAS DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
SEBASTIÁN PIÑERA,
AL FIRMAR PROYECTO LEY QUE ESTABLECE Y REGULA
EL ACUERDO DE VIDA EN PAREJA

Santiago, 9 de Agosto de 2011

Muy buenos días:

En una sociedad verdaderamente libre, pluralista y democrática, como es y queremos que sea aún más la sociedad chilena, no sólo debemos tolerar y respetar, sino que también aprender a valorar y apreciar la diversidad y la diferencia entre los integrantes de nuestra sociedad. Y, por sobre todo, hacer todo lo que esté a nuestro alcance para que no existan discriminaciones odiosas o arbitrarias en nuestro país.

Por eso estamos luchando por construir una sociedad que sea auténticamente vital, que permita la expresión de los talentos de todos sus miembros y de todos sus integrantes, y que además sea una sociedad acogedora e integradora, de la cual todos nos podamos sentir parte, sin que nadie se sienta excluido por sus ideas políticas, por su condición socioeconómica, por sus opciones religiosas, por su origen étnico o por su orientación sexual.

Pero para que una sociedad sea libre, plural y diversa no basta con que todos sus miembros se sientan acogidos. También requiere que todos ellos puedan expresar con libertad sus opiniones y sus posiciones, y que nadie se sienta con el derecho de acallar a los demás.



Dirección de Prensa

Y para eso tenemos que hacer un gran esfuerzo, un esfuerzo permanente de aprender a escucharnos y a tratarnos siempre con respeto.

Este derecho a expresar libremente las opiniones y las posiciones que cada uno de nosotros tenemos, y a la vez, el derecho a escuchar y ser escuchados con respeto, es sin duda aplicable a todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país, pero siento que de manera especial a quienes ejercemos responsabilidades políticas de conducción del Estado, por voluntad soberana del pueblo, pues sólo así desde el Gobierno podremos contribuir y lograr gobernar con justicia y buscando siempre el bien común.

El bien común es el fin último del Estado. Esa fue la razón por la cual los ciudadanos, que existen antes que el Estado, decidieron crear el Estado. De hecho, el artículo 1º de la Constitución Política de nuestro país establece que: *“El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común”*.

Y sin duda hay muchas formas de promover el bien común, pero yo estoy convencido que una de las más necesarias y de las más fecundas formas de promover el bien común, es fortaleciendo, apoyando y resguardando el concepto de familia, que según ese mismo artículo 1º de nuestra Constitución es el “núcleo fundamental de la sociedad”.

Pero además, en nuestro programa de Gobierno, que fue el compromiso que asumimos con las chilenas y chilenos, establecimos que el pilar más importante de la sociedad de valores que queremos crear, es justamente la familia, porque es la familia donde por esencia, los ciudadanos se forman, y reciben y dan amor, acogimiento, formación, ternura, cariño, sin los cuales simplemente yo siento que la vida no vale la pena ser vivida.



Dirección de Prensa

Y es por esa razón que esto obedece no solamente a una profunda convicción de este Presidente y de quienes pertenecemos a la Coalición por el Cambio, sino que también, estoy convencido que es un reflejo de una convicción compartida por la inmensa mayoría de las chilenas y chilenos. Así lo confirman múltiples estudios que señalan que la familia es la principal fuente de felicidad, es la principal fuente de realización y plenitud y, además, es una institución extraordinariamente querida y apreciada y, por lo tanto, siempre debe ser resguardada y protegida por la acción del Estado en representación del bien común.

Además, esta convicción encuentra sus raíces y expresiones desde lo más antiguo y variado de las civilizaciones y culturas que han existido en nuestra humanidad. De hecho, la antropología enseña que los seres humanos somos, por esencia, seres sociales, y que a diferencia de muchas otras especies que tienen una mucho mayor capacidad de autovalencia, el ser humano, por definición, requiere para sobrevivir de un extenso período de acogimiento y protección. Y todo ello, sin duda, se logra en la mejor forma dentro de la familia, que en este contexto es una institución imprescindible.

Desde siempre ha sido en la familia donde se estructuran las primeras relaciones intergeneracionales, donde se enseñan y se transmiten los valores fundamentales para el desarrollo de las personas, para la realización plena. Valores como el amor, la lealtad, la gratuidad, la solidaridad, la laboriosidad, la cooperación, se desarrollan dentro de la familia, que significa una verdadera fuente de pautas morales y sociales de conducta.

Todo ello hace que la familia sea una instancia decisiva no solamente en la formación de los hábitos de convivencia democrática y de cohesión social, sino que también es la familia un instrumento fundamental que nos permite ser buenas personas y buenos ciudadanos.

Por eso en nuestro programa de Gobierno propusimos una serie de iniciativas destinadas a fortalecer y promover la familia, y todas ellas o



Dirección de Prensa

están ya en aplicación o están en pleno proceso de avance para transformarse en nuevas realidades. Dentro de ellas destaco la creación del ingreso ético familiar, la extensión a 6 meses del postnatal. Y quiero reconocer, apreciar y agradecer profundamente la buena voluntad de todos aquellos que ayer lograron un importante acuerdo para que la extensión desde 3 a 6 meses del permiso de postnatal, haya logrado dar un avance muy significativo. Pero todavía nos quedan algunos pasos por lograr.

También dentro de este concepto de apoyar a las familias, se inserta el aumento en la cobertura de la educación preescolar, la creación del Bono Bodas de Oro, la modificación de la sociedad conyugal, el teletrabajo o trabajo desde el hogar, la lucha frontal contra la violencia intrafamiliar y también la construcción de viviendas más amplias, para permitir un mejor desarrollo de los hogares y las familias.

Pero también quiero decir, con la misma fuerza y claridad con que destaqué la importancia de la familia, que debemos entender que no existe un solo tipo de familia, existen múltiples formas o expresiones de familias.

En consecuencia, además de la familia tradicional o nuclear, que consta de padres unidos por vínculo matrimonial e hijos, existen muchas otras formas de familias, como por ejemplo, las familias monoparentales, las familias extendidas, los convivientes de sexos distintos o del mismo sexo, las familias de parientes consanguíneos, y todas y cada una de esas formas de familia merece respeto, merece dignidad y merece, y va a tener, el apoyo del Estado.

Porque todas esas familias son fruto del amor, que es el principal elemento que une y que define a una verdadera familia.

Pero además, porque todas esas familias no solamente dan satisfacción a quienes las integran, sino que además significan un inmenso aporte y una gigantesca contribución para una mejor sociedad.



Dirección de Prensa

Y, por tanto, el interés por la familia no es solamente de los miembros de la familia, también existe un interés del Estado en representación del bien común, por proteger, fortalecer, apoyar, respetar y tratar con dignidad a todas y cada una de los distintos tipos de familia que existen en nuestro país.

En la medida que las familias permiten compartir afectos y vivir la intimidad, están confiriendo no solamente un apoyo emocional fundamental para cada uno de sus miembros en el desarrollo como personas, sino que también permiten muchos otros beneficios, de apoyo mutuo, de enfrentar las dificultades y los desafíos de la vida.

Pero tal como lo dije anteriormente, hacen un gigantesco aporte a un bien social, como es el tipo de sociedad que queremos construir.

Y por eso, cualquier esfuerzo efectivo para cumplir el mandato constitucional de promover y fortalecer la familia, supone entenderla en un sentido amplio y que asuma y valore todas las distintas expresiones y realidades en que se da la vida en familia.

Y eso es precisamente lo que hemos querido hacer con el proyecto de ley que hoy día vamos a firmar y enviar al Congreso.

Quiero reconocer en este proyecto de ley el aporte que hicieron muchos y muchas parlamentarias, desde aquellos que presentaron iniciativas de ley, y aquí destaco los proyectos de los ex senadores Andrés Allamand y Andrés Chadwick, del senador Guido Girardi, del senador Carlos Bianchi, de los diputados Gabriel Ascensio, Fidel Espinoza y María Antonieta Saa, y también el aporte de muchos otros parlamentarios que sin haber presentado un proyecto de ley, han manifestado permanentemente su respaldo y su apoyo a que nuestra sociedad avance en este camino de hacer una sociedad más acogedora, más integradora y menos descalificadora y, por sobre todo, menos castigadora.



Dirección de Prensa

A todos ustedes les agradezco, porque hemos leído con mucha atención sus aportes y sus iniciativas, las cuales en gran medida están recogidas en este proyecto de ley que hoy día enviaremos al Congreso.

Y quiero decir que entre los múltiples y diversos tipos de familia existe aquella que se construye en torno a la convivencia. De hecho, hoy en Chile aproximadamente dos millones de personas conviven en pareja, lo cual constituye un millón de parejas que viven la realidad de pareja sin estar unidas por el vínculo matrimonial.

Y de ahí la importancia y también la urgencia de legislar sobre estas uniones, para que tal como nos comprometimos durante nuestra campaña y en nuestro programa de Gobierno, *“proteger sus derechos de acceso a la salud, a la previsión, a la herencia y a otros beneficios sociales, removiendo los obstáculos que hoy les impiden ese acceso y eliminando las discriminaciones arbitrarias existentes, de forma de avanzar hacia una sociedad inclusiva y acogedora y no excluyente ni castigadora”*.

Este proyecto de ley trata por igual y no discrimina a parejas de sexos distintos o del mismo sexo, pues en ambos casos es posible desarrollar el amor, el afecto, el respeto y la solidaridad que inspiran por naturaleza un proyecto de vida en común y con vocación de permanencia.

En breves palabras, cuando este proyecto sea aprobado como Ley de la República de Chile, dos personas, en la medida que sean adultas, solteras, no sean hermanos ni ascendientes y mantengan una vida afectiva, podrán ver reconocida su relación afectiva, celebrando un Acuerdo de Vida en Pareja. Y lo podrán hacer ante un oficial del Registro Civil o en una notaría. Y este Acuerdo no sólo creará una comunidad de bienes muebles entre los contratantes, sino que, transcurrido un cierto plazo, generará y concederá derechos hereditarios al contratante sobreviviente, permitirá compartir los beneficios en el sistema público o privado de salud, les reconocerá los beneficios previsionales, incluida las



Dirección de Prensa

pensiones de sobrevivencia, hará extensiva también las inhabilidades e incompatibilidades que nuestra legislación aplica a quienes se encuentran unidos por un vínculo matrimonial, y dará un tratamiento equivalente en lo referente a una serie de leyes de nuestro país, como el Estatuto Administrativo, el Código de Procedimiento Civil, el Código Orgánico de Tribunales, el Código Sanitario y el Código de Procedimiento Penal, entre otras iniciativas legales.

En síntesis, se trata, como ustedes pueden ver, de una reforma muy sustantiva. De hecho, es la primera vez que el Estado de Chile legisla sobre esta materia de dar un reconocimiento con dignidad y con respeto a parejas de sexos distintos o del mismo sexo que quieran convivir.

Y, de hecho, este Acuerdo de Vida en Pareja no solamente será la fuente de derechos y obligaciones recíprocas entre las partes, sino que también va a permitir formalizar esa relación, como dije anteriormente, ante un representante del Estado y, con ello, tendrá la dignidad y el reconocimiento público al amor de esa pareja, que es el componente esencial de las familias y el componente esencial de la vida en pareja.

Éste fue, por lo demás, el tenor literal y el sentido profundo de una de las frases que incorporamos en nuestra campaña presidencial anterior, y que me tocó, recuerdo, redactar en conjunto con otros en el mismo lugar, cuando Luis Larraín, que está aquí con nosotros, decía, refiriéndose a las parejas de homosexuales: *“hoy la gente nos acepta, falta una sociedad que nos respete”*

Y ese es el sentido muy profundo, no solamente de este proyecto de ley, sino que también del tipo de sociedad que desde el Gobierno estamos tratando de construir para todos y cada uno de los hijos de esta patria.

Quisiera también mencionar que estoy muy consciente que este proyecto de ley está creando una nueva figura legal, pero también quiero decir que no está modificando el concepto de matrimonio que establece el Código Civil, ni el concepto de matrimonio que está en el diccionario de la Real



Dirección de Prensa

Academia de la Lengua Española, que la define como *“la unión de hombre y mujer concertada mediante determinados ritos o formalidades legales”*.

Al proceder de esta manera quiero que sepan que lo hago honrando no solamente un compromiso de campaña, sino que también una profunda convicción que me lleva a sostener que el matrimonio, por su naturaleza, debe ser entre un hombre y una mujer.

Esta convicción, que yo sé que no todos comparten, la he mantenido siempre, tanto privada como públicamente, como ciudadano, como senador, dos veces como candidato presidencial y ahora la ratifico como Presidente de la República. Por lo demás, esta convicción quedó claramente y explícitamente plasmada en nuestro Programa de Gobierno de la Coalición por el Cambio.

Pero esta convicción de que el matrimonio por esencia es la unión entre un hombre y una mujer, no me impide reconocer que existen otras formas de relaciones afectivas, incluidas aquellas entre personas del mismo sexo, y que son también relaciones respetables, valiosas y, por tanto, el Estado tiene la obligación, en mi opinión, en la búsqueda del bien común, de reconocer, proteger y respetar. Y también, tratar con la dignidad con que toda persona y toda expresión de amor entre las personas debe ser tratada.

Este proyecto que inicia hoy día su tramitación es un proyecto que espero vea pronto la luz del Sol y se pueda transformar en una realidad.

Es primera vez que un Gobierno inicia un proyecto de esta naturaleza. Y quiero convocar a todos a participar de este debate con respeto, con altura de miras, los invito a todos a expresar sus opiniones y posiciones con libertad, pero al mismo tiempo a escuchar las opiniones y posiciones de los demás con respeto.



Dirección de Prensa

Los convoco también a practicar los caminos del diálogo y de los acuerdos, tal como lo logramos ayer en materia de la extensión del posnatal de 3 a 6 meses, que sin duda constituye uno de los logros más sentidos y más queridos por nuestro Gobierno, y yo estoy seguro por las madres de Chile y por supuesto por este Presidente, porque esa relación maravillosa que existe entre un padre y una madre y el hijo o la hija recién nacida, es una relación que pasa por encima de otras consideraciones, y eso está en la esencia del proyecto de ley que hemos planteado.

Por último, quiero decir que éste es un debate que debe darse en la sociedad chilena, al cual no debemos tener temor ni establecer criterios tabúes o prohibiciones. Porque si de este debate y de esta iniciativa legal logramos que Chile sea una sociedad más pluralista, más respetuosa, más integradora, más acogedora, menos descalificadora y menos castigadora, no solamente van a ganar algunas minorías que han sufrido los rigores de esa sociedad excluyente y discriminatoria, sino que van a ganar todos los hombres y mujeres de buena voluntad que, yo estoy seguro, constituyen la inmensa mayoría de los hijos de esta tierra. Y es a ellos a quienes llamo a apoyar este proyecto de ley que apunta precisamente a crear una sociedad en que todos seamos tratados con mayor dignidad, con mayor respeto y que todos podamos buscar, de acuerdo a nuestra propia libertad y de acuerdo a nuestro propio criterio, los caminos hacia la felicidad.

Muchas gracias.

* * * * *

Santiago, 9 de Agosto de 2011.